RESOLUCION No. 201 de 2026
(27 de Abril de 2026)

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 002 de 2026

EL SECRETARIO DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. La Gobernación de Boyacá mediante Resolución No. 183 del 27 de marzo de 2026, ordenó la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SI-GB-003-2026**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

2. El día diez (10) de abril de 2026 tuvo lugar el cierre del proceso, dentro del cual se recibieron once propuestas, así:

N°	PROPONENTE
1	HECTOR GARCIA GONZALEZ
2	TEMPOEFECTIVA SAS
3	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
4	EAG COMERCIALIZADORA SAS
5	JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
6	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
7	INMERTEX SAS
8	GRUPO MPJ SAS
9	BLUE EVENTOS M&B SAS
10	REM EQUIPOS DE INGENIERIA BIOMEDICA SAS
11	CONSERDI GROUP S.A.S.

3. Mediante Resolución No. 194 de 2026 se corrige el contenido de la Resolución No. 186 de 2026, por medio de la cual se dio apertura al proceso, como quiera que se presentó un error de digitación que afectó el número de proceso. En consecuencia, mediante la Resolución No. 194 se precisó que el número de proceso corresponde al SA-SI-GB-002-2026.

4. El día catorce (14) de abril de 2026 se emitió informe preliminar, el cual fue publicado a través de la plataforma SECOP II y se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 15 y 17 de abril de 2026, término dentro del cual se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes HECTOR GARCIA GONZALEZ, TEMPOEFECTIVA S.A.S., INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS, EAG COMERCIALIZADORA SAS, JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, INMERTEX SAS y GRUPO MPJ S.A.S.

5. El informe definitivo fue publicado el día 22 de abril de 2026, en el cual se dio a conocer el listado de proveedores habilitados para participar en el ejercicio de subasta, así:

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	RESULTADO
1	HECTOR GARCIA GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	TEMPOEFECTIVA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO
3	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	EAG COMERCIALIZADORA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO
6	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	INMERTEX SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	GRUPO MPJ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	BLUE EVENTOS M&B SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	REM EQUIPOS DE INGENIERIA BIOMEDICA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSERDI GROUP S.A.S.	NO EVALUADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

6. El día veintitrés (23) de abril de 2026 se realizó la apertura de sobres económicos y realizada la verificación de las propuestas económicas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la subasta, se evidencio que los oferentes que se encontraban habilitados, en su propuesta económica no superaron el valor del presupuesto oficial.

7. Según el cronograma establecido en el pliego de Condiciones la audiencia de subasta inversa, se inició el día 23 de abril de 2026 a partir de las 09:30 a.m. y como resultado del ejercicio realizado se recomienda la adjudicación del proceso SA-SI-GB-002-2026 al proponente GRUPO MPJ S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SI-GB-002-2026**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** al proponente **GRUPO MPJ S.A.S.,** representado legamente por **JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.167.703 expedida en Tunja.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese la celebración del correspondiente contrato, hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($197.118.549,00) M/CTE.** y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de Abril de 2026.

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Vo Bo.: **CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Viviana Díaz A.
Profesional E.